



VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA

DIRECCIÓN DE  
DESARROLLO CURRICULAR

ÁREA GESTIÓN DE  
INNOVACIÓN DE LA DOCENCIA

# Concurso Interno Proyectos de Innovación en Docencia



Bases Concursables  
Convocatoria 2022



## Contenido

Introducción.....	3
Objetivos.....	4
Áreas Temáticas.....	4
Financiamiento.....	6
Postulación.....	8
Criterios de Evaluación.....	8
Evaluación y Selección de los Proyectos.....	10
Compromisos.....	11
Fechas y Plazos.....	12
Dudas y Consultas.....	12
Referencias.....	13



## Introducción

La Vicerrectoría Académica de la Universidad de Antofagasta, a través de la Dirección de Desarrollo Curricular (DDC) y su Área de Gestión de Innovación de la Docencia (GID), convoca al concurso interno de Proyectos de Innovación en Docencia (PID) para ser implementados en el año 2022.

La institución ha venido impulsando el desarrollo de diferentes tipos de iniciativas orientadas a la calidad e innovación del quehacer pedagógico, a fin de mejorar los aprendizajes y competencias de sus estudiantes, contribuyendo así, al perfil de egreso que deben alcanzar y, con ello, apoyar el proceso de implementación del Proyecto Educativo y el Plan de Desarrollo Estratégico Institucional.

En este contexto, el ámbito de la acción docente que se busca potenciar es la reflexión sobre la práctica pedagógica, a través de la innovación docente. Lo anterior, con el propósito de fortalecer este tipo de estrategias que, de acuerdo con numerosas experiencias y estudios recientes, mejoran la calidad de la docencia. Se considera, entonces, que la línea de innovación docente es una etapa clave de reflexión y análisis cuyo propósito es realizar mejoras en la docencia de pregrado de la Universidad de Antofagasta.

Este concurso entrega financiamiento a los académicos y docentes que presenten iniciativas innovadoras docentes. Estas innovaciones implican mejorar el aprendizaje de los alumnos, hacer más eficaz su docencia, profesionalizándola e influyendo en sus pares docentes y en la comunidad universitaria en general.



# Objetivos

A través de la implementación de estos proyectos se espera:

- » Impulsar el diseño y desarrollo de innovaciones metodológicas en el aula, favoreciendo la reflexión de la práctica pedagógica, a través de la innovación docente.
- » Mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje centrados en los estudiantes de la universidad, renovando metodologías docentes existentes.
- » Desarrollar material educativo que aporte al mejoramiento de las prácticas pedagógicas docentes.
- » Incentivar la sistematización y difusión de los Proyectos de Innovación en Docencia, promoviendo el avance hacia la investigación en docencia universitaria.
- » Difundir las experiencias innovadoras resultantes de los Proyectos de Innovación en Docencia a toda la comunidad académica, procurando así generar una cultura de innovación en docencia.

# Áreas Temáticas

## a) Innovación Metodológica en el aula

Proyectos surgidos del interés de docentes de una determinada asignatura, por implementar una innovación metodológica que favorezca el proceso de enseñanza aprendizaje y el desarrollo de aprendizajes significativos en los estudiantes.

A continuación, se presentan ejemplos de estrategias, metodologías y técnicas que podrían considerarse, con el fin de favorecer el proceso de enseñanza-aprendizaje:

### Estrategias / metodologías / Técnicas



## b) Innovación Tecnológica en el aula

Proyectos surgidos del interés de docentes de una determinada asignatura, por implementar una innovación tecnológica integrando las TIC, que favorezca el proceso de enseñanza aprendizaje y el desarrollo de aprendizajes significativos en los estudiantes.

A continuación, se presentan ejemplos de recursos tecnológicos que podrían considerarse, con el fin de favorecer el proceso de enseñanza aprendizaje:



## c) Innovación en Procesos de Evaluación del aprendizaje

Proyectos surgidos del interés de docentes de una determinada asignatura, por implementar una innovación en los sistemas de evaluación del proceso formativo, que favorezca el desarrollo de aprendizajes significativos en los estudiantes.

A continuación, se presentan ejemplos de actividades que podrían considerarse en este ámbito:

- » Incorporación de los estudiantes en procesos de evaluación (autoevaluación, coevaluación).
- » Retroalimentación (centrada en el progreso del desempeño de los estudiantes).
- » Diseño de procedimientos e instrumentos de evaluación de prácticas innovadoras (instrumentos para trabajo colaborativo, en plataformas digitales, en procesos de realización de tareas, evaluación formativa, entre otras).



## d) Diseños, rediseños e implementaciones curriculares

Proyectos surgidos del interés de docentes, con el objetivo de realizar un ajuste, actualización o evaluación de un diseño, rediseño o implementación curricular de una carrera basada en un modelo de formación basado en resultados de aprendizajes y demostración de competencias, sea en términos de perfil y planificación de la asignatura, análisis de los perfiles de egreso, resultados de aprendizaje derivados de las competencias, definición de la evaluación de hitos, indicadores de progresión estudiantil, entre otros.

A continuación, se presentan ejemplos de definiciones que podrían considerarse para la implementación del proyecto:

- » Programa y Guía de Aprendizaje
- » Perfil de Egreso
- » Evaluación de Hitos
- » Análisis de indicadores de progresión estudiantil (tasas de retención o persistencia, deserción, aprobación de asignaturas en el primer año, entre otros).

## Financiamiento

Se financian proyectos por un monto de hasta \$1.000.000 (Un millón de pesos). El financiamiento de cada proyecto estará sujeto a la necesidad de recursos y a la distribución de los mismos (presupuesto del proyecto -ANEXO 5) realizado y entregado en la etapa de postulación, pudiendo existir proyectos que no precisen financiamiento para su implementación.

En caso de que un proyecto necesite mayor cantidad de financiamiento y parte de éste será otorgado por otra unidad o facultad, se deberá adjuntar una carta de compromiso de esta entidad señalando los montos o el apoyo que, específicamente, otorgará en la creación del recurso propuesto.

Una vez adjudicado el financiamiento, el responsable del proyecto tendrá 9 meses para implementar su PID.

## Postulación

Pueden postular a los PID todos los académicos, docentes y profesionales de apoyo a la docencia de las distintas carreras, centros y servicios de la Universidad de Antofagasta, sin importar su jerarquía académica, tanto de forma individual como grupal.

Si es una postulación de carácter individual, el(la) académico(a) responsable del proyecto, y en consecuencia su Director(a), no podrá encontrarse en calidad de honorarios en la institución, debido a la



normativa que indica que los docentes en dicha figura no pueden ser objeto de responsabilidad administrativa ni asumir, por extensión, un centro de costo.

Para postulaciones grupales, el responsable del proyecto, y en consecuencia su Director(a), no podrá encontrarse en calidad de honorarios, por los mismos motivos dados anteriormente, sin perjuicio de que existan docentes en el equipo en dicha calidad de honorarios, quienes estarán participando como colaboradores expertos. Para proyectos de dos o más integrantes es necesaria la existencia del Director Alterno, quien actuará en representación del responsable principal ante cualquier eventualidad.

Los integrantes del proyecto tendrán diferentes denominaciones, de acuerdo con su nivel de participación y especialización:

- » **Director del Proyecto:** Académico(a) responsable del proyecto y el encargado tanto del proceso de postulación, como de representación, y gestión del mismo durante su implementación.
- » **Director Alterno:** Académico(a)/docente encargado de la gestión y representación del proyecto, en reemplazo del Director, ante casos eventuales. Actuará también como colaborador experto en el proyecto.
- » **Colaborador Experto:** Académicos(as)/docentes de la institución especializados en un área específica y/u otros profesionales internos, quienes participan activamente durante toda la implementación del proyecto.
- » **Colaborador:** Estudiantes regulares, egresados o recién titulados, quienes participan activamente durante toda o parte de la implementación del proyecto.

Un(a) académico(a) puede dirigir sólo un PID, sin perjuicio de que puede participar en más de una iniciativa a la vez, participando como colaborador experto.

Cada iniciativa debe contar con el respaldo de la Unidad Académica respectiva, y la aprobación del Director de Departamento, Centro o Servicio. Esta aprobación implica resguardar que el tema del proyecto esté dentro de las líneas de trabajo/investigación de interés del Departamento o Facultad, y también, que sea resguardado el tiempo de dedicación al mismo, en el caso de académicos jornada completa y media jornada. Para ello, deben completar y firmar el ANEXO 2 y adjuntarlo al momento de postular.

No podrán participar docentes que estén dictando por primera vez la asignatura, ya que es importante que el docente conozca a cabalidad el programa de su asignatura antes de implementar una innovación. No podrán participar a su vez, en calidad de responsable de un proyecto, docentes o académicos(as) que estén ejecutando un Proyecto de Docencia anterior y esté pendiente su proceso de cierre.

Los(as) docentes y académicos(as) interesados(as) en implementar un proyecto, deben completar el formulario de postulación online correspondiente -ANEXO 1- de las bases concursables correspondientes y adjuntar los demás anexos que se encuentran al final de este documento.



Cada formulario de postulación debe ser completado vía online a más tardar el día 06 de junio de 2022 (plazo único).

Sólo se aceptarán postulaciones enviadas por medio del formulario online correspondiente, el que se encontrará disponible en la página web de la universidad de Antofagasta [www.uantof.cl](http://www.uantof.cl), en apartado Vicerrectoría Académica, Dirección de Desarrollo Curricular y en la página <https://desarrollocurricular.uantof.cl>. No serán aceptadas postulaciones enviadas por otra vía o en otro formato que no sea el ya mencionado. En dicho formulario deberá adjuntar los anexos correspondientes que se solicitan para la presente postulación. En el mismo sitio de postulación se encontrará disponible un documento en formato Microsoft Word, para quienes deseen escribir primero su propuesta en este formato antes de traspasarla al formulario online.

Una vez llegado el plazo límite y cerrado el concurso, no será posible modificar o enviar antecedentes adicionales a los ya presentados en la postulación. Por tanto, los proyectos serán evaluados con la información entregada a la fecha de cierre del concurso.

El académico responsable del proyecto postulado será notificado del estatus de su postulación vía email institucional.

De forma extensiva, la Dirección de Desarrollo Curricular realizará un proceso de inducción para los académicos interesados respecto del formulario de postulación y acerca de las partes del proyecto, o modalidad del formulario, hasta a lo menos, una semana y media antes del cierre del proceso concursable, previa solicitud vía correo electrónico a: [area.gid@uantof.cl](mailto:area.gid@uantof.cl)

## Criterios de Evaluación

Los PID serán evaluados de acuerdo con los siguientes criterios:

### **Pertinencia del proyecto.**

El proyecto resulta oportuno y relevante en cuanto a que atiende a una inquietud, problema o necesidad coherente con los intereses de la asignatura, carrera e institución, manifestados en el Proyecto Educativo Institucional y el Plan de Desarrollo Estratégico Institucional.

### **Factibilidad del proyecto**

El proyecto resulta viable en los plazos definidos, en los recursos asignados, en las actividades declaradas y en el contexto organizacional, según lo declarado en el formulario de postulación.



### **Sustentabilidad del proyecto.**

El proyecto es sostenible en el tiempo, la innovación no será implementada solo durante la ejecución del proyecto, se presenta como una innovación en la que se puede escalar y quedar instalada en la(s) asignatura(s), y por consecuencia, en la carrera. Se esboza la proyección del proyecto, señalando la manera en que se dará continuidad a éste una vez finalizada su implementación.

### **Calidad y claridad del proyecto.**

El proyecto se formula claramente y en forma consistente. En general, se encuentra bien redactado; la fundamentación, descripción y resultados esperados presentan coherencia con los objetivos planteados. Dichos objetivos son alcanzables, medibles, demostrables y evaluables. Se señala el impacto del proyecto en el aprendizaje de los estudiantes, en la calidad de la docencia, y en los indicadores asociados a la iniciativa. El proyecto contempla los principios de agregabilidad (relación con una tradición científica- discusión teórica) y replicabilidad (si su metodología puede replicarse en otras instituciones, asignaturas o áreas de conocimiento). Además, señala la cantidad de estudiantes, docentes y unidades académicas que se podrían beneficiar.

### **Originalidad del proyecto.**

La iniciativa que se plantea implementar, a través del proyecto, se diferencia de otras propuestas presentadas anteriormente por la carrera o unidad académica, en cuanto a metodología y/o temática a abordar. Del mismo modo, en el caso de la elaboración de material o recursos de apoyo, no debe existir en el mercado (o estar disponible en forma abierta) un recurso que cumpla con los mismos objetivos.

### **Proceso de evaluación del proyecto final o Proceso de validación e implementación del material educativo**

Se tendrá en cuenta la descripción del proceso de evaluación del proyecto final, según lo declarado en las **ORIENTACIONES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS** de las presentes bases, identificando claramente las fuentes y técnicas de recogida de información a utilizar.

En el caso de los proyectos de elaboración de material educativo para apoyar el proceso de enseñanza-aprendizaje, se tendrá en cuenta la incorporación de instancias de evaluación del material, para verificar su grado de correspondencia con el objetivo para el cual fue construido. Incluye la valoración de su contenido, calidad y funcionalidad. Esta validación deberá realizarse por medio del juicio de expertos y a través de la implementación con el público objetivo, dando cuenta de las acciones que llevará a cabo para implementar el recurso con los estudiantes.



Criterios De Evaluación	Porcentaje
Pertinencia del proyecto	20%
Factibilidad del proyecto	10%
Sustentabilidad del proyecto	10%
Calidad y claridad del proyecto	30%
Originalidad del proyecto	10%
Proceso de evaluación del proyecto final o Proceso de validación e implementación del material educativo	20%

## Evaluación y Selección de los Proyectos

Una vez presentados los documentos de postulación y validados por el área GID, estos serán analizados por una Comisión Evaluadora que estará compuesta por miembros de la Vicerrectoría Académica: Asesor(a) Vicerrectoría Académica o un representante, Director Desarrollo Curricular, Coordinador(a) área Gestión de Innovación de la Docencia, Coordinador(a) área Gestión de la Trayectoria del Estudiante y Coordinador(a) área Gestión Curricular y Desarrollo Académico Docente. Una vez que la Comisión haya llegado a una resolución se procederá a publicar los resultados en la página web de la Universidad de Antofagasta [www.uantof.cl](http://www.uantof.cl) y en la página de la Dirección de Desarrollo Curricular <https://desarrollocurricular.uantof.cl>. Además, se notificará a los postulantes mediante oficio y correo electrónico institucional.

Los Directores de Proyectos adjudicados tienen un plazo de dos (2) días hábiles para aceptar o rechazar la adjudicación, y deberán hacerlo mediante oficio dirigido a Coordinador(a) del área GID.

El número de proyectos seleccionados será definido según los resultados del proceso de evaluación y según la disponibilidad de recursos económicos que se asignan anualmente para la implementación de Proyectos de Innovación en Docencia.



## Compromisos

Los(as) académicos(as) que se hayan adjudicado el concurso deberán firmar un “Acuerdo de Responsabilidad” –ANEXO 6 con el área de Gestión de Innovación de la Docencia (GID), en el cual el/la beneficiario/a asume la responsabilidad por la implementación íntegra, correcta y bien planificada de su innovación, de acuerdo a lo especificado en su Carta Gantt – ANEXO 4, entregada en el proceso de postulación. El área GID tendrá la labor de acompañar al beneficiario en la implementación de su innovación, en términos de gestión administrativa y técnica. A su vez, el área GID podrá, con fines académicos de retroalimentación, observar la aplicación de la innovación en cuestión, ya sea en una sala de clase, laboratorio o espacio de aprendizaje que el beneficiario estime conveniente.

El director de Proyecto que firme el “Acuerdo de Responsabilidad”, se compromete a cumplir a la mitad del período de implementación (a los cuatro (4) meses) un avance presupuestario mínimo del

50% en su Centro de Responsabilidad (CR), y estará en conocimiento que, ante el no cumplimiento de este acuerdo, se le entregará un llamado de alerta, que, al no ser apreciado, podría tener como consecuencia incluso el cierre anticipado del proyecto.

Tras una evaluación final de las propuestas desarrolladas en el año académico 2022, aquellas que no se ajusten a los criterios mínimos, no podrán postular a la siguiente convocatoria de PID, y en caso de ser requeridos, deberán recibir algún tipo de capacitación, orientación u acompañamiento para una subsiguiente convocatoria.

Los derechos de explotación de las obras derivadas del proyecto: materiales docentes, recursos educativos, etc. se rigen bajo el reglamento de Propiedad Intelectual y Transferencia de Resultados de la Universidad de Antofagasta, por lo que al postular quien firme como docente responsable o director de cada proyecto deberá presentar firmada la carta que acredite conocimiento y aceptación de esta política institucional –ANEXO 3.

Finalmente se deja en conocimiento que, quien cumpla el rol de director de proyecto, al firmar el “Acuerdo de Responsabilidad”, asume el compromiso de generar un producto final acorde a la línea temática que rige la ejecución del PID. Es decir, elaboración de Materiales Educativos/didácticos que contribuyan a la enseñanza y aprendizaje, productos asociados al diseño, rediseño, implementaciones curriculares, o publicación de artículos científicos concretados al alero de los Proyectos de Innovación en Docencia. –ANEXO 7.



## Fechas y Plazos

A continuación, se presentan las fechas de difusión, postulación y desarrollo de los PID 2022:

Fechas	Etapas del Concurso
10 al 30 de mayo de 2022	Difusión de convocatoria PID 2022.
10 de mayo al 06 de junio de 2022	Postulaciones PID 2022.
07 al 17 de junio de 2022	Evaluación de las postulaciones por la Comisión.
20 de junio de 2022	Publicación y difusión de los resultados.
Julio de 2022	Firma del "Acuerdo de Responsabilidad", período de decretación y "Apertura de CR" con su financiamiento por los ganadores.
Agosto 2022 a mayo de 2023	Ejecución de los PID 2022.
Junio 2023	Entrega de Informe Final.

## Dudas y Consultas

Dudas y consultas serán resueltas oportunamente por el equipo profesional del área GID y deben ser dirigidas vía correo electrónico a: [area.gid@uantof.cl](mailto:area.gid@uantof.cl)



## Referencias

- Henríquez E., Zepeda G, (2003).** Preparación de un proyecto de investigación. Ciencia y enfermería, 9(2), 23-28.
- León M., López M, (2014).** Criterios para la Evaluación de los Proyectos de Innovación Docente Universitarios.
- Sampieri R., Fernández C., Baptista P. (2014).** Metodología de la investigación. México DF.
- Tecnológico de Monterrey. (2018).** Convocatoria de Experimentación NOVUS, 2018.
- Universidad de Antofagasta (2019).** Bases Técnicas y Administrativas Concurso interno Proyectos de Docencia Convocatoria 2019.
- Universidad de Antofagasta (2020).** Proyecto Educativo Institucional y Plan de Desarrollo Estratégico 2016-2020.
- Universidad del Desarrollo (2018).** Centro de Desarrollo de la Docencia. Bases concurso proyectos de innovación y fortalecimiento de la docencia.
- Universidad de los Andes (2020).** Dirección de Desarrollo Docente. Centro de Innovación Docente. Concurso de Incentivos para la Innovación Metodológica de Asignaturas.
- Universidad Politécnica de Valencia (2019).** Vicerrectorado de Recursos Digitales y Documentación. Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación. Innovación Educativa. Convocatoria aprendizaje + docencia 2019.
- Universidad de Santiago de Chile (2008).** Departamento de Educación. Proyectos de innovación educativa. Texto de apoyo didáctico para la formación del alumno. Colección Módulos Pedagógicos.





Universidad acreditada

**5** Años

- Gestión Institucional
- Docencia de pregrado
- Investigación
- Vinculación con el medio
- Hasta agosto 2022